**TESTAMENTO PROFESIONAL COLEGIAL ICAC**

NÚMERO (a rellenar por el ICAC) ……………………….

FECHA……………………………………………………………………………………..

OTORGANTE "Nombre y Apellidos"…………………………………………………..

……………………………………………………

En ……………………………….., mi residencia, siendo las ……… horas del día …………. de …………………….. de………………..

**COMPARECE**

"Nombre y apellidos”……………………………………………, con Documento Nacional de Identidad número ………………………………, y número de colegiado del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria …………..quien manifiesta: que nació el día "fecha de nacimiento"………………………………………..., y es hijo de "Nombre y apellidos" …………………………………………………….……….y "Nombre y apellidos",…………………………………………………..….. , con domicilio en …………………………………………………………, número …………., de……………….con Estado Civil …………………… de "Nombre y apellidos cónyuge en caso de haberlo"………………………………, de cuyo matrimonio tiene "número de hijos" …………………….hijos, llamados "nombres de los hijos caso de haberlos"……………………………………………………………………………………………………………………………….

Como datos de contacto con los anteriores para el letrado sustituto se consignan los siguientes:

Dirección……………………………………………………; Teléfono…………………….

Email…………………………………………………………………………………………

Encontrándose en pleno uso de sus facultades y con plena capacidad jurídica y de obrar, por medio del presente manifiesta su voluntad de otorgar Testamento Profesional Colegial para el caso de imposibilidad grave para el ejercicio de la profesión o fallecimiento, otorgando al al efecto las siguientes:

**DISPOSICIONES**

**PRIMERA**. Por medio del presente vengo a otorgar de forma libre, voluntaria y conforme a la ley, el presente Testamento Profesional Colegial para el caso de imposibilidad grave para el ejercicio de la profesión o fallecimiento.

A tales efectos hago constar los siguientes datos para el adecuado traspaso de asuntos profesionales y procedimientos:

➡️ Domicilio particular …………………………………………………………

➡️ Domicilio profesional ………………………………………………………..

➡️ Lugar donde se encuentran los expedientes físicos …………………………

➡️ Persona o empresa que tiene llave de acceso, posesión, etc. ……………….

…………………………………………………………………………………….

➡️ Domicilio y medios de contacto (email, teléfono, etc)……………………….

…………………………………………………………………………………….

➡️ ¿Utiliza algún tipo de programa de gestión en nube o servidor cifrado? Indíquese.

……………………………………………………………………………………

➡️ Empresa o persona encargada del tratamiento………………………………

➡️ Domicilio y medios de contacto (mail, tfno., etc.) ……………………………

**SEGUNDA**. **PROFESIONAL DESIGNADO PARA LA SUSTITUCION**

El letrado solicitante designa para su sustitución, en los términos del presente testamento colegial, a los siguientes letrados por orden de preferencia (para el caso no aceptación o imposibilidad):

A) Sin distribución de materias

**Letrado 1º:**

**Colegiado nº:**

**Firma aceptación**

**Letrado 2º:**

**Colegiado nº:**

**Firma aceptación**

**Letrado 3º:**

**Colegiado nº:**

**Firma aceptación**

\* Se podrán nombrar varios letrados en cuyo caso actuarán con carácter solidario. En este caso debe indicarlo así a continuación………….

B) Con distribución de materias (asuntos civiles, penales, etc)

**Letrado 1º:**

**Colegiado nº**

**Materia o especialidad**

**Firma aceptación**

**Letrado 2º:**

**Colegiado nº**

**Materia o especialidad**

**Firma aceptación**

**Letrado 3º:**

**Colegiado nº**

**Materia o especialidad**

**Firma aceptación**

En caso de imposibilidad o no aceptación de los tres letrados indicados se faculta a la Junta de Gobierno para que designe a un letrado de la Corporación para su sustitución en los mismos términos y condiciones que los anteriores.

TERCERA. Autorizo a que el ICAC facilite el uso de las claves de acceso del correo electrónico colegial, al letrado o letrados sustitutos mientras dure la contingencia, y en caso de fallecimiento, por un plazo de 30 días a contar desde la fecha de defunción.

SI SI

NO NO

**CUARTA.** Otras manifestaciones

**CONDICIONES EXPRESAS**

1. El firmante autoriza a los letrados indicados (previo nombramiento por la Junta de Gobierno) para que puedan efectuar en su nombre y representación todas las gestiones profesionales que conlleve la sustitución de los distintos asuntos y procedimientos, pudiendo actuar ante cualesquiera organismos, administraciones y tribunales.

2. Se autoriza expresamente al letrado o letrados sustitutos para que puedan obtener de las empresas y personas indicadas en nombre del testador cuantos accesos, claves, llaves, o cualquier otro instrumento que fuera preciso, para llevar a buen fin la sustitución en los asuntos que el firmante tuviere encomendados en el momento de su sustitución con ocasión del presente testamento colegial.

3. Reparto de Honorarios.

En cuanto a los honorarios a percibir a consecuencia de la sustitución, se estará a lo acordado entre el letrado testador y el letrado sustituto.

En defecto de acuerdo expreso sobre el reparto de honorarios, quedarán para el letrado testador los honorarios correspondientes a los trabajos que el mismo hubiera realizado, correspondiendo al sustituto los correspondientes a las actuaciones profesionales realizadas en sustitución.

4.- En todo caso, el letrado sustituto quedará vinculado por los acuerdos a los que el testador hubiera llegado con el cliente. A tales efectos el letrado sustituto deberá poner en conocimiento del cliente dicha sustitución a la mayor brevedad.

Lo anterior quedará sin efecto si el cliente rechazara expresamente la continuación de su procedimiento por el letrado sustituto, en cuyo caso quedará el letrado exento de realizar actuación alguna desde el momento de la comunicación recibida del cliente en este sentido.

5.- Para el buen fin de lo anterior, el letrado sustituto efectuará por sí o mediante la contratación de un tercero las liquidaciones fiscales que correspondan. Asimismo, asumirá la obligación de comunicar la sustitución ante las autoridades judiciales o administrativas pertinentes en todos los asuntos profesionales que herede.

6. La Responsabilidad Civil del letrado sustituto quedará circunscrita a las actuaciones profesionales desarrolladas por el mismo, ello sin perjuicio de las limitaciones legales que por razón del Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio para la abogacía pudieran existir.

7. El procedimiento de sustitución colegial establecido en el presente documento se activará desde el momento en que se conozca por cualquier medio por parte de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria la causa que lo justifique.

8. Serán causas por las que pueda activarse dicho procedimiento el fallecimiento o imposibilidad grave para el ejercicio de la abogacía del testador profesional otorgante, cuya justificación se podrá acreditar por cualquier medio admitido en Derecho y siempre a criterio de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria. Las decisiones de la misma no serán recurribles, pero sí otorgarán plazo de alegaciones al interesado, herederos o cualquier otra persona con interés legítimo en ello.

9. El firmante y su sustituto, una vez aceptada la designación, acuerdan someterse expresamente a la mediación del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria para cuantos conflictos puedan surgir de la interpretación del presente documento, así como de las contingencias que pudieran surgir en la sustitución y designación encomendadas, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pudiera corresponder.

10. En todo caso, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria será soberana para dejar sin efecto y designar al siguiente letrado indicado o, de no existir, a otro diferente, en el caso de que el letrado sustituto no actúe con la diligencia debida o no cumpla el presente documento, el Estatuto General de la Abogacía Española, el Código Deontológico, los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria o cualquier otra norma de preceptiva aplicación.

11.- El testamento profesional colegial posterior producirá la revocación del anterior quedando sin efecto todo lo contenido en este.

12.- Cesión de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable el Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria con, CIF N.º Q3963001G en adelante ICAC, cuya finalidad es la **GESTIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ORTORGAMIENTO Y CONSERVACION DEL TESTAMENTO PROFESIONAL COLEGIAL**. Así mismo, se le informa que no se cederán datos a terceros salvo obligación legal y que podrá ejercitar los derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, los datos proceden del propio interesado, Registros públicos y Administraciones públicas. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos enviando un email a: info@icacantabria.es .Teléfono de contacto: +34 942364700

Lugar y fecha de firma……………………………………………………………………

Fdo. TESTADOR/SOLICITANTE

…………………………………………………………………………………………….

Fdo. Letrado sustituto – \_colegiado n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

…………………………………………………………………………………………….

Fdo. Letrado sustituto – \_colegiado n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

…………………………………………………………………………………………….

Fdo. Letrado sustituto – \_colegiado n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

………………………………………………………………………………….…………